

**ACTA DE LA SESIÓN N° 13-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número trece - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del veintiséis de marzo del dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausentes con excusa:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Licenciada Laura Mora Camacho, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J127-2015

*a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 13-2015 de fecha 26 de marzo de 2015.

Acto seguido somete a discusión y votación el acta número 12-2015 celebrada el día 18 de marzo de 2015.

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, interpone recurso de revisión relacionado al Acuerdo J126-2015, contenido en el inciso d-) del artículo sétimo del acta de la sesión No 12-2015, celebrada el pasado 18 de marzo de 2015, con el cual se brinda respuesta al oficio sin número, de fecha 06 de marzo de 2015, denominado: Servicio Preventivo de Advertencia, AF-002-2015, relacionado con el uso de vehículos del Registro Nacional, según el título VII de la Ley de Transito por Vías Terrestres y Seguridad Vial (Ley No.9078).

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, expresa que en el mismo sentido indicado en la sesión anterior, por tratarse de un tema que vincula su nombramiento de Ministra de Justicia y Paz y Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, debe abstenerse de la discusión que se genere y la decisión que al respecto se tome por parte de esta Junta Administrativa, razón por la cual se retira de la sala de sesiones.

En su lugar, preside el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, en lo que a este asunto en conocimiento se refiere.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, disponen conocer nuevamente el oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2015, denominado: Servicio Preventivo de Advertencia, AF-002-2015, relacionado con el uso de vehículos del Registro Nacional, según el título VII de la Ley de Transito por Vías Terrestres y Seguridad Vía (Ley No.9078).

La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, explica que sus argumentos del recurso se fundamentan en los documentos que constan en el expediente administrativo de la compra del vehículo instruido por el Departamento de Proveduría, en donde existe a folio 002, una solicitud del Licenciado Dagoberto Sibaja Morales, en el sentido de adquirir un vehículo para uso discrecional, no obstante la Junta Administrativa nunca se refiere a este aspecto, ni constan antecedentes en cuanto a que se haya autorizado la compra del vehículo en los términos solicitados por el Señor Dagoberto Sibaja Morales.

Agrega que al respecto se permitió revisar algunos pronunciamientos de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República, instancias coincidentes en que un vehículo de uso discrecional se otorga en razón al cargo de Ministro.

Menciona además que la Junta Administrativa del Registro Nacional en el año 2007, aprobó el Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el Registro Nacional, el cual en su artículo 2 señala que todos los vehículos que se tienen y que se adquieran por parte de la Junta Administrativa, son de uso administrativo. Por ello, solicita revisar nuevamente el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema y de manera unánime y en firme determinan modificar el Acuerdo J126-2015 del acta No.12-2015 celebrada el día 18 de marzo de 2015, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

- a- *Tener por recibido el oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2015, denominado: Servicio Preventivo de Advertencia, AF-002-2015, relacionado con el uso de vehículos del Registro Nacional, según el título VII de la Ley de Transito por Vías Terrestres y Seguridad Vía (Ley No.9078).*
- b- *Emitir formal respuesta al Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional en los siguientes términos:*

1. *Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, decidió desde hace ya varios años, dotar de un vehículo a la Presidencia de la Junta Administrativa, ello conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas. Lo anterior, dado que la normativa vigente, establece que el Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, deberá ser el Ministro de Justicia y Paz en ejercicio, por lo que su nombramiento conlleva la circunstancia clara y específica, de que, quien desempeñe ese cargo, debe ostentar la condición de ser Ministro de Justicia y Paz en ejercicio. Tal tesis se ha sostenido debido al requerimiento de ley, que establece que ambos cargos se ejerzan simultáneamente las 24 horas del día los 365 días del año. Lo anterior, como presupuesto que contempla la Ley de Creación del Registro Nacional y la Ley de Servicio Civil, siendo que ésta última instancia, abstrae al Ministro de Justicia y Paz y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, de regulaciones y disposiciones meramente administrativas el desempeño de sus funciones.*
2. *Que el numeral 311.04 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos” emitido por la Contraloría General de la República, establece en su declaración interpretativa, que sólo se podrá asignar un vehículo de uso discrecional por funcionario que tenga derecho a ese beneficio y que solo podrá ser utilizado en razón del cargo que ostenta, en estricto cumplimiento de las funciones propias del mismo.*
3. *Que el Reglamento de Transportes del Registro Nacional, tomado en sesión 06-2007 del 15 de febrero de 2007, establece en su artículo 2, que todas las unidades actuales propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional y todas aquellas que en el futuro adquiera a su nombre, sean utilizadas única y exclusivamente en actividades que tengan relación con el cumplimiento propio de las funciones de la Institución, se consideran de uso administrativo.*
4. *Que el criterio que se ha venido sosteniendo, es conteste con la situación real y efectiva de la existencia de una doble investidura, por parte de la Presidenta de la Junta Administrativa, quien a su vez funge como Ministra de Justicia y Paz. Sin embargo, en aras de apegarse a las mejores prácticas establecidas por el ente contralor en el Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, y de ajustar el uso del vehículo a la reglamentación interna del Registro Nacional, se acuerda suscribir con el Ministerio de Justicia y Paz, el respectivo convenio de colaboración y préstamo. Se autoriza, para firmar el mismo por razones de legalidad y para el caso concreto, al señor Juan Carlos Montero Villalobos, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*c- Se comisiona a la Dirección General para proceder con lo acordado.*

*d- ACUERDO FIRME*

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, no participa de la votación de este tema, dado que se retiró de la sala de juntas, razón por la cual el acuerdo se emite por mayoría.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

J128-2015

*a- Modificar el Acuerdo J126-2015 del acta número 12-2015 celebrada el día 18 de marzo de 2015, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

*(a) Tener por recibido el oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2015, denominado: Servicio Preventivo de Advertencia, AF-002-2015, relacionado con el uso de vehículos del Registro Nacional, según el título VII de la Ley de Transito por Vías Terrestres y Seguridad Vía (Ley No.9078).*

*(b) Emitir formal respuesta al Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional en los siguientes términos:*

*1. Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, decidió desde hace ya varios años, dotar de un vehículo a la Presidencia de la Junta Administrativa, ello conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas. Lo anterior, dado que la normativa vigente, establece que el Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, deberá ser el Ministro de Justicia y Paz en ejercicio, por lo que su nombramiento conlleva la circunstancia clara y específica, de que, quien desempeñe ese cargo, debe ostentar la condición de ser Ministro de Justicia y Paz en ejercicio. Tal tesis se ha sostenido debido al requerimiento de ley, que establece que ambos cargos se ejerzan simultáneamente las 24 horas del día los 365 días del año. Lo anterior, como presupuesto que contempla la Ley de Creación del Registro Nacional y la Ley de Servicio Civil, siendo que ésta última instancia, abstrae al Ministro de Justicia y Paz y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, de regulaciones y disposiciones meramente administrativas el desempeño de sus funciones.*

*2. Que el numeral 311.04 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos" emitido*

*por la Contraloría General de la República, establece en su declaración interpretativa, que sólo se podrá asignar un vehículo de uso discrecional por funcionario que tenga derecho a ese beneficio y que solo podrá ser utilizado en razón del cargo que ostenta, en estricto cumplimiento de las funciones propias del mismo.*

3. *Que el Reglamento de Transportes del Registro Nacional, tomado en sesión 06-2007 del 15 de febrero de 2007, establece en su artículo 2, que todas las unidades actuales propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional y todas aquellas que en el futuro adquiriera a su nombre, sean utilizadas única y exclusivamente en actividades que tengan relación con el cumplimiento propio de las funciones de la Institución, se consideran de uso administrativo.*

4. *Que el criterio que se ha venido sosteniendo, es conteste con la situación real y efectiva de la existencia de una doble investidura, por parte de la Presidenta de la Junta Administrativa, quien a su vez funge como Ministra de Justicia y Paz. Sin embargo, en aras de apegarse a las mejores prácticas establecidas por el ente contralor en el Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, y de ajustar el uso del vehículo a la reglamentación interna del Registro Nacional, se acuerda suscribir con el Ministerio de Justicia y Paz, el respectivo convenio de colaboración y préstamo. Se autoriza, para firmar el mismo por razones de legalidad y para el caso concreto, al señor Juan Carlos Montero Villalobos, miembro de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

(c) *Se comisiona a la Dirección General para proceder con lo acordado.*

(d) **ACUERDO FIRME**

b- *En lo demás se mantiene incólume y se aprueba el acta número 12-2015 celebrada el día 18 de marzo de 2015.*

c- **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, ingresa nuevamente a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

a- Se conoce informe de los Señores y Señoras Miembros, que integran la comisión de riesgos de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, explica que sobre este tema es necesario definir fecha para celebrar dos sesiones extraordinarias con los siguientes objetivos:

- 1- Para recibir una charla introductoria en el tema de riesgos.
- 2- Para proceder con la nueva valoración de riesgos pendiente de realizar.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa de manera unánime y en firme determinan celebrar una sesión extraordinaria el día miércoles 08 de abril del 2015 a las 4:00pm, para recibir la inducción en el tema de riesgos, y en una sesión futura definir la fecha para proceder con la nueva valoración de riesgos.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J129-2015**

- a- Tener por recibido el informe presentado por los Señores y Señoras Miembros, que integran la comisión de riesgos de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*
- b- Celebrar una sesión extraordinaria el día miércoles 08 de abril del 2015 a las 4:00pm para recibir la inducción en el tema de riesgos.*
- c- Instruir a la Secretaría Administrativa, para que presente este tema en una sesión futura, con la finalidad de definir la fecha en la cual se procederá con la nueva valoración de riesgos.*
- d- ACUERDO FIRME.*

#### ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-0290-2015 de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000011-0005900001 denominada DIGITALIZACIÓN DE TOMOS Y OTROS DOCUMENTOS.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que conforme la calificación legal, financiera y técnica, se solicita adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA., único oferente participante, el cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 100%.

Agrega que conforme al cartel y la oferta se estaría adjudicando la licitación con el siguiente detalle:

- Precio por imagen: a razón de ₡322,37 (trescientos veintidós colones con 37/100) por imagen.

- Cantidad estimada de imágenes: 4.241.226 (cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiséis) como cantidad estimada de imágenes.
- Monto total a adjudicar: ₡1.367.244.025,62 (mil trescientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil veinticinco colones con 62/100). En caso de que la conversión supere el estimado de imágenes referenciadas o bien la cantidad sea menor, se pagará por la cantidad efectivamente convertida al precio unitario.
- Plazo de entrega: el plazo máximo de entrega es de 24 meses.
- Forma de pago: a mes vencido, de acuerdo con la cantidad de imágenes efectivamente digitalizadas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J130-2015**

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0290-2015 de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000011-0005900001 denominada DIGITALIZACIÓN DE TOMOS Y OTROS DOCUMENTOS.*
- b- Adjudicar la Licitación Pública 2014LN-000011-0005900001 denominada: DIGITALIZACIÓN DE TOMOS Y OTROS DOCUMENTOS, a favor de la oferta presentada por la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA., único oferente participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 100%. Conforme al cartel y la oferta se estaría adjudicando el servicio de digitalización de tomos y otros documentos, cuyo detalle se presenta en el cartel y la oferta, donde destacan:*

- *Precio por imagen: a razón de ₡322,37 (trescientos veintidós colones con 37/100) por imagen.*
- *Cantidad estimada de imágenes: 4.241.226 (cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiséis) como cantidad estimada de imágenes.*
- *Monto total a adjudicar: ₡1.367.244.025,62 (mil trescientos sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil veinticinco colones con 62/100). En caso de que la conversión supere el estimado de imágenes referenciadas o bien la cantidad sea menor, se pagará por la cantidad efectivamente convertida al precio unitario.*
- *Plazo de entrega: el plazo máximo de entrega es de 24 meses.*
- *Forma de pago: a mes vencido, de acuerdo con la cantidad de imágenes efectivamente digitalizadas.*

c- ACUERDO FIRME.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-0334-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en el contrato existente entre el Registro Nacional y la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por concepto de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa número 2013CD-000138-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta solicitud se justifica de conformidad con el oficio DASG-0152-2015 emitido por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, y con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa, y 200 de su reglamento, con el objetivo de excluir del contrato equipos cuyas garantías se encuentran vencidas y han agotado su vida útil.

Agrega que esta disminución representaría \$305,00 (trescientos cinco dólares) por mes, correspondiente a un 10,68% del contrato original, por lo que el nuevo precio pasaría de \$3.180,00 (tres mil ciento ochenta dólares) mensuales, a \$2.875,00 (dos mil ochocientos setenta y cinco dólares) mensuales.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J131-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0334-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en el contrato existente entre el Registro Nacional y la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por concepto de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa número 2013CD-000138-00100.*

*b- Acoger la solicitud expuesta por el Departamento de Proveduría en el oficio DPRN-0334-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, y en consecuencia en los términos indicados, se autoriza realizar una modificación unilateral en el contrato existente entre el Registro Nacional y la Empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A, por concepto de: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa número 2013CD-000138-00100.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DPRN-0335-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual, con fundamento en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita autorización para

realizar un nuevo contrato para la adquisición de productos de higiene personal, bajo la modalidad de entrega según demanda, de conformidad con los contratos originados en la Licitación Abreviada 2013LA-000032-00100.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta solicitud se justifica de conformidad con el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en la petición formulada por el Licenciado Adrián Solís Cambronero, Coordinador del Almacén General y órgano fiscalizador de la contratación, que consta en el oficio AGRN-0031-2015, originada en los contratos suscritos por Licitación Abreviada 2013LA-000032-00100 con las empresas CERFACT DE CENTROAMÉRICA y KEM DE CENTROAMÉRICA,S.A., para adquirir los mismos insumos (papel higiénico en bobina, papel higiénico pequeño, papel toalla para manos en rollo, papel toalla interfoliada, alcohol para manos en spray y jabón líquido, para cuyo caso existe contenido presupuestario).

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J132-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0335-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual, con fundamento en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita autorización para realizar un nuevo contrato para la adquisición de productos de higiene personal, bajo la modalidad de entrega según demanda, de conformidad con los contratos originados en la Licitación Abreviada 2013LA-000032-00100.*
- b- De conformidad en los artículos 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento a dicha ley, se autoriza la suscripción de un nuevo contrato, originado en la Licitación Abreviada 2013LA-000032-00100 con las empresas CERFACT DE CENTROAMERICA S.A, y KEM DE CENTROAMERICA S.A, para la adquisición de productos de higiene personal bajo la modalidad de entrega según demanda, hasta por la suma máxima de ¢61.500.000,00 (sesenta y un millones quinientos mil colones), de*

*acuerdo al detalle mostrado en el oficio DPRN-0335-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

c- ACUERDO FIRME.

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DPRN-0336-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un procedimiento de licitación abreviada para la: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta contratación tiene un costo estimado de \$31.140,00 (treinta y un mil ciento cuarenta dólares) anuales, la cual se requiere con el propósito de contar con un contrato de garantía extendida, para extender la vida útil de los equipos de red cisco en producción, logrando con esto, un uso racional de los recursos informáticos. Todo con el fin de mantener los niveles de servicio requeridos por los usuarios del Registro Nacional.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J133-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0336-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un procedimiento de licitación abreviada para la: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.***

*b- Acoger la solicitud expuesta por el Departamento de Proveduría en el oficio DPRN-0336-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, y en consecuencia en los términos que se*

*solicitan, se autoriza realizar un procedimiento de licitación abreviada para la: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$31.140,00 (treinta y un mil ciento cuarenta dólares) anuales.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

e- Se conoce el oficio DPRN-0348-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento en el artículo 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) de su reglamento, se solicita autorización para realizar una contratación directa con la Empresa Electrotécnica S.A., para el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de \$25.680,00 (veinticinco mil seiscientos ochenta dólares) anuales, la cual debe hacerse de forma directa con la Empresa Electrotécnica S.A., por ser ésta la distribuidora autorizada para Costa Rica para el mantenimiento de los equipos objeto de la contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J134-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0348-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento en el artículo 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) de su reglamento, se solicita autorización para realizar una contratación directa con la Empresa Electrotécnica S.A., para el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y*

***CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL.***

*b- Acoger la petición expuesta por el Departamento de Proveduría en el oficio DPRN-0348-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, y en consecuencia en los términos que se solicitan y con fundamento en los artículos 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y 131 inciso a-) de su reglamento, se autoriza el inicio de un procedimiento de contratación directa, con la Empresa Electrotécnica S.A, para el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL**, con un costo estimado de \$25.680,00 (veinticinco mil seiscientos ochenta dólares) anuales.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

f- Se conoce el oficio DPRN-0333-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta estudio comparativo de precios sobre licencias IBM, remitido por la Dirección de Informática para efectos de la contratación del servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de licencias IBM.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que, con este oficio, se cumple la disposición girada por esta Junta Administrativa, en el sentido de conocer el estudio de mercado que justifica la contratación directa autorizada por acuerdo J080-2015 con la Empresa GBM COSTA RICA S.A, para el servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año, de licencias IBM del Registro Nacional.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan instruir al Departamento de Proveduría para que la información se agregue como parte del expediente electrónico de la contratación en el sistema merlik.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J135-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0333-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta estudio comparativo de precios sobre licencias IBM, remitido por la Dirección de Informática para efectos de la contratación del servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de licencias IBM.*
- b- Instruir al Departamento de Proveduría para agregar al expediente electrónico del Sistema Merlink, el estudio de mercado que justifica la contratación directa autorizada por acuerdo J080-2015 con la Empresa GBM COSTA RICA S.A., para el servicio de soporte y derecho de actualización por un periodo de un año de licencias IBM del Registro Nacional.*
- c- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

- a- Se conoce el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita

Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan tener por recibida la petición, y dejar pendiente para definir la fecha en la cual recibirá la información relacionada con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información. Para este caso se instruye a la Secretaría Administrativa para volver a presentar el documento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J136-2015

*a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

b- Se conoce el oficio DGRN-0138-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta proyecto de: REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS DEL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan trasladarlo para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, quien se destaca como encargado de la Unidad de Control y Fiscalización.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J137-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0138-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta proyecto de: REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Trasladar para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, el proyecto de: REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS DEL REGISTRO NACIONAL, aportado en el oficio DGRN-0138-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

#### **INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

c- Se conoce el oficio DGRN-0149-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, el cual contiene las observaciones hechas por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan trasladarlo para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, quien se destaca como encargado de la Unidad de Control y Fiscalización.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J138-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0149-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se adjunta el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, el cual contiene las observaciones hechas por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional.*

*b- Trasladar para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, a fin de que se verifique el contenido literal de las observaciones hechas por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

d- Se conoce el oficio DGRN-0163-2015 de fecha 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J098-2015, se presenta informe relacionado con el avance del proyecto de certificado digital.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan trasladarlo para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, quien se destaca como encargado de la Unidad de Control y Fiscalización.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J139-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0163-2015 de fecha 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J098-2015, se presenta informe relacionado con el avance del proyecto de certificado digital.*

*b- Trasladar para estudio del Licenciado Oscar Abarca Cordero, encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, el oficio DGRN-0163-2015 de fecha 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J098-2015, se presenta informe relacionado con el avance del proyecto de certificado digital.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

e- Se conoce el oficio DGRN-0168-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita autorización para que los Señores Agustín Melendez García y Jonathan Lizano Ortíz, participen en la conferencia diplomática para la adopción de una nueva acta del Arreglo de Lisboa, relativa a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J140-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0168-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita autorización para que los Señores Agustín Melendez García y Jonathan Lizano Ortíz, participen en la conferencia diplomática para la adopción de una nueva acta del Arreglo de Lisboa, relativa a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional, así como en otras reuniones que se realizaran en Ginebra Suiza.*
- b- *Autorizar la participación de los funcionarios Agustín Melendez García y Jonathan Lizano Ortíz, para que participen en la conferencia diplomática para la adopción de una nueva acta del arreglo de Lisboa, relativa a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional, así como una serie de reuniones y conferencias previas que tendrán las delegaciones, para cuyo caso se les autoriza viajar desde el día 06 de mayo y regresar el día 22 de mayo del 2015.*
- c- *Autorizar la cancelación de boleto aéreo, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, así como otros gastos menores que se generen del viaje, a favor de los participantes, los que deberán ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y deducidos de la partida de capacitación y protocolo del Registro de Propiedad Intelectual (Ley No. 8020), y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos.*

*d- Ordenar a los participantes que en un plazo no mayor a los 15 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten para conocimiento de este órgano colegiado, un informe relativo a la intervención en la actividad de cita.*

*e- ACUERDO FIRME.*

#### ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio DAJRN-05-0297-15 de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta informe del proceso contencioso que se tramita en expediente No.14-006682-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, interpuesto por el Señor José Salas Araya, y en donde figura como parte demandada la Junta Administrativa del Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J141-2015

*a- Tener por recibido el oficio DAJRN-05-0297-15 de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta informe del proceso contencioso que se tramita en expediente No.14-006682-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, interpuesto por el Señor José Salas Araya, y en donde figura como parte demandada la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*b- Acoger la recomendación expuesta por el Departamento de Asesoría Jurídica en el oficio*

*DAJRN-05-0297-15 de fecha 20 de marzo de 2015, en consecuencia se rechaza la solicitud de conciliación planteada por el Señor José Salas Araya, actor del proceso contencioso No.14-006682-1027-CA que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO**

b- Se conoce el oficio DAJRN-04-0391-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, la suma de ₡80.365.00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco colones con 00/100), adeudada por concepto de facturas de publicaciones en el diario oficial La Gaceta de los meses de: octubre y noviembre del 2013.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan trasladar este asunto al Licenciado Oscar Abarca Cordero, quien se destaca como encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, para que analice la viabilidad jurídica de proceder con el pago referido, toda vez que se trata de facturas correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta del año 2013, las cuales de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley No.8131), debieron ser canceladas con el presupuesto del ejercicio económico de año siguiente, caso concreto del año 2014.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J142-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DAJRN-04-0391-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, la suma de ₡80.365.00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco colones con 00/100), adeudada por concepto de facturas de publicaciones en el diario oficial La Gaceta de los meses de: octubre y noviembre del 2013.*

*b- Trasladar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, el oficio DAJRN-04-0391-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, para que analice la viabilidad jurídica de proceder con el pago a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, toda vez que se trata de facturas correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta del año 2013, las cuales de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley No.8131), debieron ser canceladas con el presupuesto del ejercicio económico de siguiente, caso concreto del año 2014.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO**

c- Se conoce solicitud de corrección del Acuerdo J062-2015, en el cual se aprobó el proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-04-0173-2015 de fecha 9 de febrero de 2015, para cancelar a favor de la empresa Tecnológica de Costa Rica S.A., la suma de ₡9.195.200,00 (nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos colones 00/100), adeudada por concepto de reajuste de precios del periodo de diciembre 2014, en la licitación pública 2013LN-000008-00100 denominada: Gestión y Mantenimiento de los Recursos de Seguridad Físico Lógica del Registro Nacional.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J143-2015**

*a- Proceder con la corrección material del inciso b-) del Acuerdo J062-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 06-2015, celebrada el día 12 de febrero de 2015, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

*(...) Aprobar proyecto de resolución adjunto al oficio DAJRN-04-0173-2015 de fecha 9 de febrero de 2015, y en consecuencia se autoriza cancelar a favor de la empresa*

---

*Tecnológica de Costa Rica S.A., la suma de \$16.420.00 (dieciséis mil cuatrocientos veinte dólares), adeudados por concepto de pago de factura No. 5785, en la licitación pública 2013LN-000008-00100 denominada: Gestión y Mantenimiento de los Recursos de Seguridad Físico Lógica del Registro Nacional.*

*b- En lo demás se mantiene incólume el Acuerdo J062-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 06-2015.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### INCISO D-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

d- Se conoce el oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por la Licenciada Patricia García-Escudero Márquez, Directora General, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, mediante el cual gira invitación al Licenciado Luis Jimenez Sancho, Director General del Registro Nacional, para participar en el simposio de alto nivel para la difusión de la Red Europea de Marca y Diseño, que se realizará en el Centro de Formación de Cooperación Española, en Cartagena de Indias (Colombia) del 28 al 30 de abril de 2015.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan aprobar la participación del Licenciado Luis Jiménez Sancho, en el evento referido, y permitir la participación de un funcionario que deberá ser designado por parte de la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J144-2015**

*a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por la Señora Patricia García-Escudero Márquez, Directora General, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, mediante el cual gira invitación al Licenciado Luis Jimenez Sancho, Director General, para participar en el simposio de alto nivel para la difusión de la Red Europea de Marca y Diseño, que se realizará en el Centro de*

*Formación de Cooperación Española, en Cartagena de Indias (Colombia) del 28 al 30 de abril de 2015.*

- b- Considerando la importancia de los temas descritos en la invitación girada por la por la Señora Patricia García-Escudero Márquez, Directora General, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se autoriza al Licenciado Luis Jiménez Sancho Director General, para definir a un funcionario del Registro de Propiedad Industrial, para que en conjunto con el Director General participen en el simposio de alto nivel para la difusión de la Red Europea de Marca y Diseño, que se realizará en el Centro de Formación de Cooperación Española, en Cartagena de Indias (Colombia) del 28 al 30 de abril de 2015.*
- c- En virtud que la organización del evento estará financiando parcialmente a uno de los participantes, se comisiona al Licenciado Luis Jiménez Sancho, para definir la persona a quien le corresponderán dichos viáticos, así como para autorizar los conceptos no otorgados que le correspondan, en el mismo sentido se comisiona al Licenciado Luis Jiménez Sancho, para aprobar a favor del otro participante la cancelación de boleto aéreo, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, así como otros gastos menores que correspondan. Para ambos casos todo deberá ajustarse al itinerario que se logre para las fechas correspondientes, y deducidos de la partida de capacitación y protocolo del Registro de Propiedad Intelectual (Ley No. 8020), en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos.*
- d- Ordenar a los participantes que en un plazo no mayor a los 15 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presenten para conocimiento de este órgano colegiado un informe relativo a la intervención en la actividad de cita.*
- e- ACUERDO FIRME*

#### **INCISO E-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO**

e- Se conoce el oficio DFOE-DI-0682 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de División y Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se pone en

conocimiento de una denuncia presentada en contra del Jefe de Recursos Humanos del Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema y los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme, determinan trasladar a la Administración para lo que en derecho corresponda.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J145-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DFOE-DI-0682 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de División y Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se pone en conocimiento de una denuncia presentada en contra del Jefe de Recursos Humanos del Registro Nacional.*

*b- Trasladar al Director General del Registro Nacional el oficio DFOE-DI-0682 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de División y Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se pone en conocimiento de una denuncia presentada en contra del Jefe de Recursos Humanos del Registro Nacional, a quien se le solicita proceder como en derecho corresponde.*

*c- ACUERDO FIRME.*

Al ser las diecinueve horas diez minutos se tiene por concluida la presente sesión.

Licda. Cristina Ramírez Chavarría  
PRESIDENTA

Licda. Laura Mora Camacho  
SECRETARIA AD HOC